



CONVOCATORIA DE ACOPLAMIENTO INTERNO DENTRO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN, PARA LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA EN EL HOSPITAL DE JACA DEL SECTOR DE HUESCA. SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 Baremo Interno de Unidad, del Pacto suscrito en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el que se establecen las bases comunes de las convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 18 de 25/01/2013), se resuelve ofertar convocatoria de acoplamiento interno dentro de la Unidad de Rehabilitación del Hospital de Jaca, para personal de la categoría Fisioterapeuta, con arreglo a las siguientes bases:

1º PUESTOS OFERTADOS:

UNIDAD: REHABILITACIÓN

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

DENOMINACIÓN	CONDICIONES	Nº DE PLAZAS
A	TURNO FIJO MAÑANAS	1
B	TURNO FIJO TARDES	2

2º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Ser personal fijo de la Categoría y de la Unidad.

3º CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. BAREMO

Las plazas convocadas se asignarán aplicando por orden riguroso los siguientes criterios:

1. Mayor antigüedad de la Categoría en la Unidad.

En caso de empate, conforme al apartado 4º F del pacto de fecha 28 de marzo de 2008, de la Administración del Sector de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud, y las Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal del Área V Sector de Huesca, sobre movilidad interna del personal sanitario diplomado y de formación profesional y



personal de gestión y servicios, vigente en lo no se oponga al pacto de 11 de diciembre de 2012, se seguirán por orden los siguientes criterios de desempate:

2. En caso de igualdad de puntos: Mayor antigüedad en la Categoría en el Hospital “San Jorge” con plaza en propiedad.
3. En caso de continuar la igualdad de puntos: Mayor antigüedad en la Categoría en Instituciones Sanitarias y Sociosanitarias del Gobierno de Aragón.
4. En caso de continuar la igualdad de puntos: Mayor antigüedad en la Categoría en Instituciones Sanitarias y Sociosanitarias Públicas.
5. En caso de continuar la igualdad de puntos: Mayor antigüedad en Instituciones Sanitarias y Sociosanitarias Públicas.
6. En caso de continuar la igualdad de puntos: Por Sorteo.

4º SOLICITUDES

- Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar solicitud dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca, en el Registro General del Hospital “San Jorge”, según modelo adjunto. El plazo para presentar dichas solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.
- El modelo de solicitud, incluye un impreso de autobaremo de obligada cumplimentación.
- En la solicitud se relacionarán los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia.
- Los participantes, dentro del plazo de solicitud, podrán modificar la solicitud presentada mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará las anteriormente presentadas.

5º RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES

La Gerencia del Sector de Huesca ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

6º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado 8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de Adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

7º RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Huesca resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento interno dentro de la Unidad, que será publicada en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario “San Jorge” y en su intranet.



8º IMPUGNACIÓN

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a fecha de firma electrónica
El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud
P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/06)
La Gerente del Sector de Huesca,

Fdo.: Raquel Genzor Arnal

ESTA CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN INTRANET DEL SECTOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL GERENTE